



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00954111- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que la banca estudiantil de Tinkunaco - La Bisagra de la Facultad de Ciencias Sociales solicita la declaración de interés y difusión de las actividades a realizarse el 29 de noviembre en el marco de la 11° marcha por el Derecho a la Salud Mental; y

CONSIDERANDO:

Que este año se cumplen 14 años de la aprobación de las Leyes Nacional N° 26.657 y Provincial N° 948 que son un paso de suma importancia en el objetivo de lograr, para nuestro país, una política de Estado en Salud Mental, construyendo ciudadanía y ampliación de derechos.

Que anualmente se expresa en las calles un colectivo de personas usuarias de los servicios de salud mental, familiares, trabajadores/as, estudiantes, organizaciones sociales y de derechos humanos, artistas, docentes, para dar visibilidad al sufrimiento que implica un sistema de atención que no responde a las demandas correspondientes; y que ese colectivo ha crecido al incorporar progresivamente problemáticas específicas como la discapacidad y los consumos problemáticos.

Que como estudiantes de Ciencias Sociales nos atraviesa la preocupación por la problemática del no-acceso a la salud mental, que nos encontramos en un contexto político y social en donde el actual gobierno nacional avala discursos patologizantes, de corte individualista, e ignorando el carácter público y colectivo de la cuestión de derecho al acceso a la salud mental.

Que como Universidad Pública, como científicas sociales y como futuras profesionales, que se enmarcan en la Ley Nacional de Salud Mental y que su competencia laboral implica la elaboración y gestión de políticas públicas, es necesario comprometerse con esta realidad social, política e institucional para revalorizar nuestro lugar de profesionales al servicio del Pueblo, en defensa de la total implementación de estas leyes y el respeto por los Derechos Humanos.

Que este año se cumplen 11 años de la 1° Marcha por el Derecho a la Salud Mental, la cual se llevó a cabo ininterrumpidamente desde el año 2014 y que reúne a un conjunto de organizaciones, colectivos, movimientos y ciudadanos exigiendo la plena implementación de las leyes vigentes y visibilizando que las acciones no se condicen con los enormes desafíos que implica una transformación estructural.

Que es necesaria una afirmación pública que insista y visibilice las históricas demandas sobre la persistencia de prácticas discriminatorias, carencia de recursos y la vulneración de derechos que siguen vigentes a pesar de los nuevos marcos legales.

Que en reiteradas oportunidades este cuerpo se ha expresado favorablemente, dando visibilidad a la participación de la comunidad universitaria en este reclamo

El despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Declarar de interés y dar amplia difusión a la 11° Marcha por el derecho a la Salud Mental, bajo la consigna: "Cuidar lo Público, Fortalecer la comunidad, Defender la dignidad" a realizarse el día 29 de noviembre del corriente año a las 17:00 hs en Colón y Cañada, ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2: Acompañar el pedido de efectiva aplicación tanto de la Ley Nacional N° 26657 como de la Ley Provincial N° 9848, que han introducido un cambio sustancial en materia de promoción y prevención, basadas en los estándares internacionales de derechos humanos; para cumplir con el objetivo de cumplir en nuestro país con una estructura legal que reconoce derechos a las personas usuarias de salud mental y que, para su concreción, promueve el reemplazo del modelo asilar - manicomial por otro modelo de salud mental comunitario.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.